

AYUNTAMIENTO ARROYO DEL OJANCO. -**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 de ENERO de 2022.-**

En ARROYO DEL OJANCO, a 7 enero 2022, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores CONCEJALES que abajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Sr Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada en forma legal.

CONCEJALES ASISTENTES

D^a ADOLFINA MILLÁN MARTÍNEZ (AEAO, Alcaldesa-Presidenta)

D. ALBERTO POZO BERMÚDEZ (AEAO)

D. ANTONIO BUENO GALLEGO (AEAO)

D. JOSÉ BERRIO RAMÍREZ (PP)

D^a RUTH ARTACHO GARCÍA (PP)

D^a ANTONIA RODRÍGUEZ GÓMEZ (PP)

D. JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA (PP)

D. FRANCISCO REVERTE PRETEL (PSOE)

D^a ELISA RUIZ MARTÍNEZ (PSOE)

D. FRANCISCO J. ALGUACIL MONGE (PSOE)

D^a ELENA CARO RUIZ (PSOE)

Secretario de la Corporación, D. PEDRO MUNERA GARCIA

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se procede a continuación a tratar los diversos asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO. – RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 547 SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y TENIENTES DE ALCALDE, Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN CONSORCIOS Y ENTIDADES.

Por el Sr Secretario se da lectura íntegra a la **RESOLUCIÓN de la Alcaldía número 547 /2022**, de fecha 3 enero 2022, en virtud de la cual se formulan los nombramientos de los Concejales miembros de la Junta de Gobierno y a su vez Tenientes de Alcalde por este orden de nombramiento:

1º TTE, ALCALDE, D. ANTONIO BUENO GALLEGO

2º TTE. ALCALDE, D. ALBERTO POZO BERMÚDEZ

3º TTE. ALCALDE, D. JOSÉ BERRIO RAMÍREZ

Asimismo la citada Resolución recoge los siguientes nombramientos de Representantes municipales en consorcios y entidades educativas:

Código Seguro de Verificación	IV7CEK7OLMWTXSMJZVICA3S6GE	Fecha	31/03/2022 09:03:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	ADOLFINA MILLAN MARTINEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CEK7OLMWTXSMJZVICA3S6GE	Página	1/3



- Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, D, Antonio Bueno Gallego (suplente D. Alberto Pozo)
- Consorcio de Aguas Sierra de Segura, D. Antonio Bueno Gallego (suplente, D. Alberto Pozo)
- Consejo Escolar del IES Fuentebuena, Dª Adolfinia Millán (suplente Dª Ruth Artacho)
- Consejo Escolar C. P. Francisco Vilchez, Dª Adolfinia Millán (suplente Dª Ruth Artacho)

La Corporación se da por enterada de la citada Resolución.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA ALCALDÍA Y TENENCIA DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa se expone la conveniencia y utilidad de establecer la dedicación exclusiva de la Alcaldía y la dedicación parcial del 3º Teniente-Alcalde para la gestión ordinaria del Ayuntamiento, ante el ingente volumen de asuntos, trámites y gestiones municipales de toda índole, lo que conllevará una adecuada organización, coordinación e impulso de los diferentes servicios municipales.

A continuación, se promueve el debate entre los diferentes grupos municipales según se detalla más adelante, y tras ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las bases del Régimen Local y normativa concordante, la Corporación acuerda (con el voto favorable de los cuatro concejales del PP y los tres concejales de AEAO, y el voto en contra de los cuatro concejales del PSOE, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros):

1.- Reconocer a la Sra. Alcaldesa Dª Adolfinia Millán Martínez y al tercer Teniente-Alcalde D. José Berrio Ramírez la dedicación exclusiva al Ayuntamiento, y la consiguiente alta y cotización en el régimen general de la Seguridad Social, con efectos económicos y administrativos desde el día 8 de enero de 2022.

2.- Asignar las siguientes retribuciones por el desempeño de estos cargos con dedicación exclusiva:

* Alcaldía-Presidencia (Dª Adolfinia Millán Martínez), retribución mensual bruta de //2.628,57// euros, en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias los meses de junio y diciembre, lo que representa un total anual de 36.799,88 euros.

* Tercer Teniente-Alcalde (D. José Berrio Ramírez), retribución mensual bruta de //1.600// euros, en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias los meses de junio y diciembre, lo que supone una cuantía anual de 22.400 euros.

3.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el art. 75.5 de la ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las bases del régimen local.

INTERVENCIONES DE LOS CONCEJALES EN ESTE PUNTO:

El grupo PSOE (D. Francisco Reverte) se reitera en la crítica efectuada en su día con el acuerdo de dedicación exclusiva adoptado al inicio de legislatura en julio 2019, y es que el sueldo asignado al Teniente-Alcalde no se entiende ni tiene ningún sentido, puesto que no va asociado a ningún desempeño o tarea especial en el Ayuntamiento, ni tampoco va a gobernar.

Código Seguro de Verificación	IV7CEK7OLMWTXSMJZVICA3S6GE	Fecha	31/03/2022 09:03:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	ADOLFINA MILLAN MARTINEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7CEK7OLMWTXSMJZVICA3S6GE	Página	2/3



